

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

22 MAR. 2023

En auto de fecha 17 de enero del 2023 se indicó al accionante porque razón no se tenía en cuenta las notificaciones surtidas, sin que las falencias allí indicadas hayan sido subsanadas, no es posible tener en cuenta las notificaciones surtidas.

Se insta a la parte realizar la notificación en debida forma, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm. 110013103004201900131

FL.166

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 29 Hoy en día 23 MAR. 2023 El Sr. Juez RUTH MARGARITA MIRANDA P.	El auto de fecha 17 de enero del 2023 se indicó al accionante porque razón no se tenía en cuenta las notificaciones surtidas, sin que las falencias allí indicadas hayan sido subsanadas, no es posible tener en cuenta las notificaciones surtidas. Se insta a la parte realizar la notificación en debida forma, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso. Notifíquese El Juez GERMAN PEÑA BELTRAN
--	--

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 29 Hoy en día 23 MAR. 2023 El Sr. Juez RUTH MARGARITA MIRANDA P.	El auto de fecha 17 de enero del 2023 se indicó al accionante porque razón no se tenía en cuenta las notificaciones surtidas, sin que las falencias allí indicadas hayan sido subsanadas, no es posible tener en cuenta las notificaciones surtidas. Se insta a la parte realizar la notificación en debida forma, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso. Notifíquese El Juez GERMAN PEÑA BELTRAN
--	--